



DECRETO N° 1107

CASTRO, 26 de Agosto de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la orden de ingresos municipal N°1085860 de fecha 26/08/2022; el Oficio 224 del 27/04/2022 de la Corporación Municipal de Castro y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE la suma de **\$3.831.537.-** a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RUT: 60.805.000-0**; correspondiente a fondos no utilizados por la Corporación Municipal de Castro para la Educación, Salud y Atención al Menor, procedentes del Ministerio de Salud (Programas de Salud APS 2021).

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a las cuenta Programa Fondo de farmacia **214.05.09.036.012**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEVS/JUB/MLM/gsv



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal.
- Secretaría Municipal